



**SESIÓN PLENARIA**

**2. Debate y votación de la moción N.º 160, subsiguiente a la interpelación N.º 8L/4100-0183, relativa a criterios sobre la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás iniciativas legislativas en materia de justicia, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/4200-0160]**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al segundo punto del orden del día, Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación de la moción N.º 160, subsiguiente a la interpelación N.º 183, relativa a criterios sobre la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás iniciativas legislativas en materia de justicia, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de defensa del Grupo Regionalista. Tiene la palabra D.ª Alodia Blanco, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Gracias Sr. Presidente.

Señorías, presentamos hoy una moción subsiguiente a la interpelación que formulábamos al Gobierno la pasada semana, en la que por cierto no se obtuvo ni un solo criterio, sobre todo aquello que se interpelaba a la Consejera de Presidencia, porque una vez más es renuente a dar respuestas, no solamente las iniciativas que presenta mi Grupo Parlamentario, sino a todas las iniciativas que se presentan en esta Cámara.

Decía la Consejera que esta Diputada no tiene dotes adivinatorias y es cierto, lo que tiene es información, información. Porque parece mentira que la Consejera de Presidencia, que es la encargada de las nuevas tecnologías, no sea consciente de que al Congreso de los Diputados de la nación se puede acceder vía telemática y lo mismo al CSIF y a otros sindicatos que han promovido el acuerdo del 14 julio del que hablaba la semana pasada.

Por lo tanto, y considerando que la información que motivó la interpelación es correcta, que se ha contrastado y que realmente persisten los problemas por los que se interpuso, solicitamos ahora al Parlamento que apruebe una moción por la que se retire la tramitación actual de la Ley Orgánica del Poder Judicial, porque consideramos que este Parlamento tiene que pronunciarse a favor de la independencia y la inamovilidad de los jueces y del derecho de todos los ciudadanos a tener el juez natural.

Y decimos alto y claro que ya está bien de tanto mangoneo, ya está bien del afán que tiene este Gobierno del Partido Popular de intervenir en la Administración de Justicia. Ya está bien de que se pretenda incrementar el número de jueces que acceden a los tribunales a través del cuarto turno, es decir, sin ningún tipo de oposición, aquellos que son designados directamente por el poder público.

Ya está bien Señorías de que se pretenda amordazar a la opinión pública, de que se restrinjan los derechos fundamentales, el derecho a la manifestación, el derecho a la libertad de asociación y de reunión pacífica, y que se pretenda además por la peor vía, reformando por una parte la Ley de Seguridad Ciudadana, de forma que se endurecen los procedimientos de cacheos, los procedimientos de retención, se puede retener a una persona durante seis horas, sino que además se pretenda también amordazar a los únicos que en este momento pueden amparar a los ciudadanos, que son precisamente los jueces y los tribunales.

Porque Señorías, el artículo 49.2 del proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, obliga a los jueces y a las asociaciones judiciales a no hacer valoraciones sobre asuntos pendientes ante los tribunales y a no hacer valoraciones tampoco sobre las resoluciones judiciales.

Se pretende además que los jueces reciban instrucciones como si fueran los fiscales; como si fueran un órgano que depende del Gobierno. Si bien, quieren atribuir esta función de impartir las instrucciones al Consejo General del Poder Judicial, que como todos ustedes saben y no es necesario que yo les explique, es un órgano altamente politizado porque la designación de sus miembros depende fundamentalmente de órganos políticos.

Se pretende además que los Tribunales no puedan interpretar la ley libremente. Quieren crear una cosa que se llama jurisprudencia vinculante, de forma que si el Tribunal Supremo no se ha pronunciado sobre una materia, los jueces están maniatados.

No tendríamos hoy las sentencias que dan las razones a los preferentistas, ni tendríamos la anulación de las cláusulas suelo de las hipotecas, ni tampoco tendríamos la legislación y la Orden que ha venido de Europa, diciendo que la Ley Hipotecaria y el procedimiento de ejecución hipotecaria español es absolutamente incorrecto e inhumano.



Sin estos jueces de Primera Instancia innovadores, no hubieran aplicando la Ley conforme a la realidad social del tiempo que nos toca vivir, que es algo que viene en el Código Civil desde el año 1881 y ahora se pretende modificar.

Por lo tanto, creemos que además de defender lo que son las competencias de Cantabria, también invadidas por esta Ley Orgánica del Poder Judicial, hay que defender la labor que están haciendo nuestros jueces y tribunales, en defensa de todos los ciudadanos, en unos tempos especialmente convulsos y difíciles.

Pero además queremos decir que el Gobierno de Cantabria tiene la obligación absoluta de defender las competencias de Cantabria y la actual configuración de los ocho partidos judiciales de nuestra región.

Decía, la Sra. Consejera, que había un acuerdo del CSIF y otros sindicatos implicados en la Administración de Justicia, un acuerdo por el que se había resuelto el problema de los partidos judiciales.

Pero, Señorías, eso está muy lejos de ser cierto. Es un preacuerdo firmado el día 14 de julio, que lo único que parece que va a solucionar; de lo cual me alegro infinitamente es el problema de movilidad de los funcionarios. El puesto de destino de los funcionarios. Algo que también denunciábamos nosotros en pasadas intervenciones, pero que no es el único motivo de esta interpelación.

Porque nosotros lo que queremos, Señorías, es que se mantengan los ocho partidos judiciales con la configuración que tienen en la actualidad, con las mismas competencias. Y desde luego rechazamos el reparto centralizado de asuntos que propone el Sr. Catalá, que ha propuesto el Sr. Catalá en su comparecencia del día 15 de octubre, ante la Comisión de Presidencia del Congreso de los Diputados. No sé si la Sra. Consejera estará al corriente. Por el que lo que se va a hacer es repartir los asuntos, la carga de asuntos, en función de que un órgano judicial tenga menos asuntos, se le enviará... Por ejemplo, el Juzgado de Reinosa, un asunto de Santander. Algo completamente descabellado, porque analizando la memoria del Tribunal Superior de Justicia, de la Memoria Judicial del año 2013, se deduce no existe ni un solo Juzgado en Cantabria que no tenga una carga de trabajo suficiente, para encima añadirle un trabajo adicional de otro tribunal que sería el competente.

Pero es que además no solamente es eso. Es que la propia memoria del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, lo que nos dice es que el problema de Cantabria en cuanto a la sobrecarga judicial es muy sencillo. Es tan sencillo que solamente requerimos tres unidades jurisdiccionales. Un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción; el N.º 12 para Santander, con competencias en materia también Mercantil. El Juzgado N.º 7 para Torrelavega. Y un Juzgado adicional para... -perdón- Y una plaza de Magistrado, para la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial. Tres órganos jurisdiccionales.

Señorías, desde diciembre del año 2010, no se ha vuelto a crear un órgano jurisdiccional en Cantabria, desde que el Partido Regionalista dejó las competencias en materia de Justicia. Ésa es la única certeza.

¿Qué dice el Sr. Catalá, nuevo Ministro de Justicia? Que va a crear 282 unidades jurisdiccionales. 282.

Y yo me pregunto: ¿De 282, no pueden venir tres a Cantabria, es tanto pedir que nos envíen tres unidades a Cantabria? Si se van a crear 282, qué hace el Gobierno que no está reclamando la creación ya de estas unidades jurisdiccionales.

Pero, Señorías, además en la intervención de la Consejera del pasado lunes había una falsedad evidente. Y es que se van a mantener los 93 juzgados de Paz de Cantabria. Eso no es cierto. Eso no es cierto. Esos Juzgados desaparecen.

Porque de lo que se habla es de transformarlos en oficinas judiciales de Paz. Es decir, unas oficinas que únicamente van a hacer notificaciones y requerimientos, pero donde no podrán seguir celebrándose ni actos de conciliación, ni se llevará el registro civil, ni por supuesto se llevará los actuales juicios de faltas.

Por lo tanto, la propuesta de la Consejera, que por cierto decía que la justicia de proximidad no existe y que era un mero concepto, algo que contradice el Sr. Catalá en su intervención; la propuesta de la Consejera no es lo que queremos los regionalistas.

Nosotros queremos que los ciudadanos se puedan dirigir, en primer término a su órgano judicial más cercano, que es el Juzgado de Paz y por otra parte no se entiende que se quiera quitar las competencias del registro civil a los Juzgados de Paz si se van a mantener las oficinas, si además se pide el soporte informático, con una inversión millonaria que ahora se quiere regalar, como mucho se ha regalado a los registradores.

Eso no tiene ningún sentido y por lo tanto, tendrán que dar alguna explicación sobre esta privatización de la justicia.



Queremos además Señorías, que se retire la totalidad de la legislación que contiene medidas privatizadores en materia de justicia. Porque los regionalistas consideramos que no puede haber una justicia en dos velocidades, no puede ser de ninguna de las maneras, que el que tenga dinero y pueda pagarse un procurador, tenga una notificación de forma inmediata. Y aquella persona que ande escasa de recursos tenga que esperar a la cola. Eso no es de recibo en un estado de derecho.

Como no es de recibo que los procedimientos de divorcio los puedan llevar de pago los notarios. El que tenga dinero que vaya al notario, el que no que espere a la cola del juzgado.

No es de recibo, Señorías, que los procedimientos en materia hipotecaria, que son importantísimos, que se dan al abuso y al pillaje, y al pillaje, los vayan a llevar directamente notarios y registradores. Ahí tiene que ser imprescindible la tutela judicial, Señorías. Eso es una puerta abierta a que mañana a un señor le registren un prado y encima se lo quiten, porque quieren cambiar la legislación sobre usucapión.

Hoy uno tiene un terreno durante 30 años, con buena fe y justo título y ese terreno es suyo. Pero mañana va cualquier desaprensivo, lo inscribe en el registro de la propiedad, con un notario y un registrador y se ha quedado sin terreno, porque quieren modificar también esa ley.

Señoría, no son más que abusos, abusos que pretenden, como siempre amparar a los más poderosos y que desde luego los Regionalistas vamos a denunciar una y otra vez ante esta Cámara.

Queremos además, Señorías, que se retire y se derogue definitivamente la Ley de Tasas de Acceso a la Jurisdicción. Aquí la Sra. Consejera solo tiene un criterio: lo que diga Madrid, si Madrid dice que se mantenga las tasas se mantienen, si Madrid dice que se retiran, se retiran.

Pero parece ser que además de no tener dotes adivinatorias, algo que compartimos, tampoco tiene la información. Porque el Sr. Catalá también ha dicho en la Comisión del 15 de octubre ante el Congreso, que hay que favorecer el acceso de todos los ciudadanos a la justicia y que por lo tanto, va a plantear una revisión generalizada de las tasas de acceso a la jurisdicción.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada...

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Yo no sé si..., acabo ya Sr. Presidente. Dotes adivinatorias no tengo, tengo información, lo digo hoy y una y otra vez.

Y además, para rematar, pedimos que esta Comunidad Autónoma participe en la recaudación de seis millones de euros de tasas en nuestra Comunidad.

Y aquí, el criterio que sostenemos los Regionalistas, que no es el criterio de la Consejera, sí es afortunadamente el criterio que tiene el Sr. Catalá, porque nuevamente no está informada. Y dice el Sr. Catalá que va a convocar una Mesa Sectorial para repartir estos dineros con las Comunidad Autónoma.

¿Dónde está Cantabria?, en ningún sitio. ¿Por qué?, porque la Consejera dijo aquí, en esta tribuna, que ¿cómo va a reclamar la participación?...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada, tiene que acabar por favor.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: ...que todavía le tenga que decir..., acabo ya, ¡que todavía le tenga que decir el Sr. Catalá que va a repartir el dinero y ella no lo sepa!

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos a la fijación de posiciones. Turno del Grupo Socialista, tiene la palabra D. Francisco Fernández Mañanes, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Sí, buenas tardes, Señorías.

Bueno, en primer lugar, muchas gracias Sr. Presidente, de la lectura de esta moción subsiguiente, que propugna entre otras cosas la retirada de siete iniciativas legislativas en distinto grado de desarrollo y anteproyectos de ley, proyectos de ley, alguna ley vigente, pues deducen claramente dos cuestiones.



En primer lugar, que el nunca bien ponderado Sr. Gallardón, ha dejado la justicia abierta en canal, tiene la justicia española abierta en canal. Y en segundo lugar, Señorías, que la habilidad del Ministro Gallardón, de este alto dirigente del Partido Popular, para propiciar consensos, en contra de sus iniciativas, desde luego no tiene parangón en la historia del Ministerio de Justicia y me atrevería a decir en la historia de la política española. Por lo tanto, no sigan ustedes esa estela, que desde luego ha dejado el listón muy alto.

Todas las asociaciones judiciales, todas, no había precedente en la historia democrática española. Todas las asociaciones judiciales se pusieron de acuerdo, sí, para rechazar la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todos los operadores jurídicos, todos sin excepción, se han puesto también de acuerdo en rechazar la ley de tasas, que está teniendo, como todas sus Señorías saben, también, en la bancada Popular, unos efectos muy dañinos, muy dañinos para los ciudadanos y para los profesionales de la abogacía, particularmente.

Todos los responsables políticos, todos, de todos los colores, también se pusieron de acuerdo, se pusieron de acuerdo para rechazar los planes de supresión de lo que entendemos la justicia de posibilidad o la justicia local. Todos. No hubo Comunidad Autónoma, especialmente las suyas, las suyas, las del Partido Popular, que no levantara en voz, sino en armas, algunas para decirle: Usted no me suprime ningún partido judicial y no desde luego, a las bravas y sin diálogo previo.

Tal es así, que hasta el nuevo Ministro de Justicia, ha enmendado la plana al anterior Ministro de Justicia. El Sr. Catalá lo primero que ha dicho, Sr. Bartolomé, usted seguramente compartirá, es: "Pocas leyes y buenas leyes, pocas leyes y buenas leyes".

Esta moción habla hoy de 7 textos legales, en distinto grado de desarrollo. Abierta en canal la justicia española, así la han dejado ustedes y estamos al final de la legislatura, no sé qué margen tendrá el Ministro Catalá para enderezar esto. Lo que sí ha hecho es algo prudente, que yo apoyo, que es reconocer esa situación, plantear un criterio muy sensato, que sean pocas las leyes, pero que sean buenas y que vengan precedidas del máximo consenso y por tanto, proceder a revisar todos aquellos proyectos de ley, todos ellos, por cierto, polémicos, polémicos, hasta donde uno no se pueda imaginar.

Y dicho esto, pues tengo que decirles, Señorías, que en cinco minutos es difícil abarcar todos y cada uno de los puntos de esta prolija moción. Por tanto, me referiré a ellos, agrupados en tres cuestiones básicas, que yo creo que es a las que se refiere.

En primer lugar, a los aspectos relativos a la modificación de la ley de planta y demarcación judicial. Muy bien saben, sus Señorías, que los Socialistas presentamos hace dos años iniciativas en este Parlamento, a raíz del informe del Consejo General del Poder Judicial, que ponía de manifiesto que en esta región nos quedaríamos con tres partidos judiciales, de prosperar ese informe. Y quise conocer los criterios de la consejera. Y efectivamente, la consejera entonces, dio muestras de algo que todos hoy conocemos sobradamente.

Todos en España han estado enfrente de las reformas del Sr. Gallardón, que para ser justos, todos menos la Consejera de Presidencia. Y debiera quedar constancia de ello y para hacer justicia a la verdad, quiero que así sea y que quede constancia en el Diario de Sesiones. Es la Consejera de Presidencia y Justicia de este gobierno, desde luego, la principal defensora de las políticas de Gallardón. Hoy ya podemos decir, la principal y única, defensora de esas políticas.

Bien, estuvimos en contra entonces, seguimos en contra ahora y la cuestión fundamental es ¿qué va a hacer este gobierno en la Conferencia Sectorial que se va a convocar, para pedir su opinión? Por eso esta iniciativa, Sra. Blanco y pues tendría que haber probablemente instado al Gobierno de Cantabria, a hacer determinadas cosas y no directamente al gobierno de España, como hacen, entre otras a mantener una conferencia sectorial este criterio de mantener nuestra planta y demarcación judicial, a la vista de que ha dado buenos resultados, de que facilita el acceso de los ciudadanos a la justicia. Y de que desde luego, lo que no es razonable es que 20.000 campurrianos tengamos que trasladarnos para hacer cualquier gestión judicial, a Torrelavega o a Santander, por ahorrar el traslado de un juez al Juzgado de Reinosa. Eso sí que no es razonable.

La segunda cuestión que plantea es la relativa al Registro Civil y su privatización. Desde luego, Sra. Blanco que aquí nos han ganado, la tengo que decir que el día 17 de este mes, es decir, este viernes, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, una ley de medidas para la eficiencia, la mejora de la competitividad y en el Senado se han incluido 5 disposiciones adicionales en las que ya se ha atribuido a los registradores mercantiles, la llevanza del Registro Civil. Ha llegado tarde, lo lamento también en este sentido.

Y la tercera de las cuestiones son las tasas, de las que debatimos la semana pasada y el destino de lo recaudado por estas tasas.

Desde luego, el Partido Socialista ha combatido por tierra, mar y aire, las tasas. Lo ha hecho oponiéndose frontalmente a la Ley. Lo ha hecho poniendo un recurso de inconstitucionalidad, lo ha hecho llevando una proposición de



ley al Congreso de los Diputados donde deben trasladarse estas cuestiones, pidiendo la derogación de la tasa. Y lo hago yo desde aquí, que tengo el honor de defender la postura de mi grupo pidiendo, desde luego, la derogación de la Ley de Tasas. Y desde luego den ustedes a las Comunidades Autónomas, como dice la Ley, aquello que les corresponde por lo que han recaudado.

Si me permite un segundo, para lo manifestado del sentido del voto. Sra. Blanco, no vamos a votar en esta ocasión, esta iniciativa. Creo que ha equivocado la instancia, creo que debiera haberlo apropiado, instado al Gobierno de Cantabria para que hiciera las gestiones oportunas ante el Gobierno de España. Creo también que el Ministro, en alguna cuestión ha planteado una actitud abierta al diálogo y a la revisión de algunos de estos proyectos y anteproyectos, incluso de la revisión de la Ley de Tasas ya en vigor. Y también le digo, en uno de los casos está incluso superada ya la moción por la realidad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Popular. Tiene la palabra D. Julio Bartolomé, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Sr. Presidente. Sres. Diputados.

La reforma de la Administración de Justicia viene siendo demandada por todos los operadores jurídicos desde hace ya décadas, para abordar una reforma que es absolutamente necesaria están en marcha distintas iniciativas; algunas aprovechando y desarrollando las que ya se habían anunciado, e incluso ya habían entrado en vigor por el anterior Gobierno del Partido Socialista. Este es el caso de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que tanto denigran ahora.

Las leyes maestras del proyecto de reforma fueron trazadas en un informe del año 2010, que se ha leído ya dos veces en esta Cámara; la última el lunes pasado. Con lo cual, no lo voy a repetir.

Pero las circunstancias son cada vez diferentes. Y el pasado miércoles, el Ministro de Justicia anunció la próxima aprobación del proyecto con posibles modificaciones, por lo que en este momento, no parece oportuno adelantar juicios de valor sobre su contenido definitivo.

Parece que está decidido el mantenimiento de los actuales Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y los Juzgados de Paz, aunque éstos sin las funciones propias del registro civil.

No hay ninguna falsedad en lo que dice la Consejera, porque es precisamente esto lo que se ha anunciado.

Y la diferencia fundamental, el elemento básico de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial que ahora se anuncia que se va a modificar, no era el problema territorial, era el problema de sustituir Juzgado de Instancia por Tribunales de Instancia, que hubieran haber hecho una homogeneización mucho mejor de la carga de trabajo y admitir en cada (...) mayor especialización. Pero bueno, si sigo por este camino agotaría la moción.

Por lo que al Registro Civil se refiere, el próximo 15 de julio de 2015, entrará en vigor la Ley 20/2014, de 21 de julio, que está aprobada... -perdón- 2.011, que está aprobada en la legislatura anterior. Y esta Ley aprobada en la legislatura anterior, la que retira las competencias a los Juzgados de Paz, para establecer un sistema basado en un registro central informatizado que permita una única hoja registral para cada ciudadano. No tener que ir buscando en cada Juzgado de Paz, uno u otro acto relacionado con el estado civil.

Sobre este tema ya hicimos un debate en el mes de mayo último, cuando aún estaba por determinar la encomienda del sistema a los registradores de la propiedad. Lo cual se ha efectuado, que está en el Boletín así ha dicho por el Real Decreto de 4 de julio de 2014. Y ésta es una desjudicialización, pero no es una privatización puesto que todo el mundo sabe que los registros de la propiedad y mercantiles no son oficinas privadas y que sus titulares son funcionarios, se ven sometidos al régimen de arancel y no sometidos al régimen de sueldo. Esto es una evidencia, esto lo sabe todo el mundo. Que un registro de la propiedad no es particular, es un funcionario público y sino, vayan ustedes a montar un registro por su cuenta, y verán si lo pueden hacer o no.

He de reconocer que esta solución, y yo me incluyo entre los que fueron en su día sorprendidos por ella, es como sorprendente. Como lo son todas las innovadoras. Y ha sido criticadas desde algunos ámbitos; en concreto, también los secretarios de Justicia y algunos más pero a medida que va reflexionando sobre ella, yo lo encuentro muy razonable. Por una razón muy sencilla, porque evita la creación de una organización de registro centralizado de nueva planta con el inmenso coste que esto acarrearía, puesto que nadie puede dudar que los registradores mercantiles tienen medios, experiencia, conocimientos y posibilidades de plantear inicialmente los trabajos de un registro civil central plenamente informatizado.



Yo creo que se trata de una medida que si se analiza bien es muy razonable y lo que falta en este momento son medidas de adaptación que ya han sido anunciadas y en las que se está trabajando.

De hecho en la última comparecencia del actual Ministro en el congreso, del día 16 del actual, hace cuatro días, anunció la creación de una comisión mixta para poder estudiar y poder acordar aquellas medidas por las cuales se pase de un sistema a otro con la mayor suavidad posible.

Por lo tanto todo esto se está trabajando y es una cosa que está en marcha, pero está en vigor el nuevo órgano que va a llevar los registros pero falta saber los datos exactos de cómo lo harán.

Y otra reforma que ya ha entrado en vigor y que por lo tanto puede ser objeto de una redacción inicial, es la Ley de Tasas de 20 de noviembre de 2012.

También hemos debatido sobre esta cuestión ya en varias ocasiones y yo lo que he de decir que una cosa es el concepto propio de tasas como tales y otra cosa es la oportunidad de que la cuantía sea la oportunidad de que la cuantía sea mayor o menor. Hay dos cosas las cuales podemos distinguir perfectamente.

Las tasas judiciales han existido en España en los últimos 150 años prácticamente todo el tiempo, con una excepción que no ha pasado de 10 o 12 años. Y además existen en este momento en 47 de los 48 países de la OCD, solo falta Luxemburgo, una vez incorporado España este sistema, y en casi todos estos países según estudios realizados, las tasas vienen a sostener el coste total de la Administración de Justicia, en un porcentaje que oscila entre el 20 al 40 por ciento, mientras que en España las tasas no iban a llegar nunca al 10 por ciento o entorno al 10 por ciento. Con lo cual en términos globales, son moderadas.

El objetivo de España, como ya digo, era recaudar un 10 por ciento y no van a servir como usted parece pretender, para financiar solo la justicia gratuita, no hay una vinculación directa, van a servir para financiar el conjunto de la Administración de Justicia, pero es indudable que pueden ayudar a que se mejoren las transferencias para este concepto.

Y así para que se queda usted tranquila le diré que ya lo ha reclamado la Comunidad de Cantabria exactamente, le voy a decir hasta la fecha, en una reunión presidida por el subsecretario de justicia, que tuvo lugar en el mes de julio último, exactamente el día 4 de julio. Tranquilícese porque lo que usted pide que se pida una mayor transferencia motivada por la recaudación de tasas judiciales, ya está en marcha, ya lo ha hecho el actual Gobierno de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado..

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Y hoy gracias a este tipo de cuestiones ya no están en retraso los pagos por este concepto a profesionales.

Usted dijo en este sentido algo que ha tenido el propio Colegio de Abogados que rectificarlo. Hoy en día se ha resuelto ese mal endémico de los retrasos en el orden de justicia..., habría que hablar, me doy cuenta ahora de que no es posible, de que otra cosa es la cuantía de las tasas.

Pero mire, le voy a recomendar que lea unas últimas declaraciones del Presidente del Poder Judicial, del Tribunal Supremo en el que dice literalmente, voy a leer solamente la última parte: "que las tasas judiciales como tal concepto no afectan a la tutela (...) solo afectarían si fueran exageradas, cosa que no cree que existe en España"

Y ya para terminar...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado, tiene que acabar.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Bueno, usted en defecto de un examen riguroso acude a valores compartidos por todos, como la defensa del Poder Judicial y el derecho al juez natural que no están afectados por esta reforma, e invoca la cuestión de proximidad que hoy en día está centrada en la cercanía a los problemas y no la cercanía (...)

Por ejemplo la (...) de proximidad ha sido la creación del juzgado de preferentes en Cantabria.

Siento no poder seguir y muchas gracias por su detalle a permitirme un poco más de tiempo.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Para finalizar el debate tiene la palabra D.ª Alodia Blanco por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Efectivamente Sr. Bartolomé, hay cosas que son muy sorprendentes.



La justicia de proximidad es la que está cercana al ciudadano físicamente, lo otro es una justicia ágil, cercana, pero no, es otra cosa. Y hemos pasado de negar la existencia de la justicia de proximidad, que es lo que hacía la Consejera, a negar el concepto de proximidad, que es lo que hace el Sr. Bartolomé o a reconocer abiertamente la justicia de proximidad como un valor, que es lo que hace el Ministro, Sr. Catalá. Por lo tanto, permítame usted, que aunque sea por una cuestión de rango, prefiera compartir la opinión del Sr. Catalá, que me parece mucho más prudente.

Y ha sido muy larga su intervención y ha todado muchos temas. En primer lugar, me gustaría decir, antes de entrar con usted, me gustaría decirle al Grupo Socialista, que no es la primera vez que esta Cámara insta al gobierno de España, no es la primera vez, ni va a ser la última. Creo que usted mismo lo ha hecho, lo hemos hecho en muchas ocasiones y creo que es lo que se debe hacer cuando alguien, un grupo considera que se está vulnerando el derecho de los ciudadanos, porque aquí hablamos de vulneración del derecho de los ciudadanos. Hablamos de invasión de las competencias que tiene Cantabria en materia de justicia y hablamos de la independencia judicial, que es algo muy serio. Porque la independencia judicial es la base y el fundamento de un Estado de derecho. Y eso es el a, b, c.

No me diga usted, Sr. Bartolomé, que yo invoco principios comunes, porque ¿qué más quisiéramos nosotros que dichos principios fueran comunes? El problema es que sus reformas indican lo contrario.

Sus reformas indican que ustedes no quieren tener jueces independientes ni quieren tener a los ciudadanos en la calle haciendo manifestaciones. Ustedes que están restringiendo el derecho de manifestación, el derecho de asociación, el derecho, la libertad de expresión, están impidiendo que los jueces se pronuncien sobre asuntos judiciales en marcha. Son ustedes, o sea, eso no es compartir unos principios comunes. Son ustedes los que quieren impartir instrucciones a los jueces, eso va en contra de la independencia del poder judicial.

Son ustedes los que quieren hacer las leyes y además interpretarlas, cuando eso siempre ha sido misión exclusiva de los jueces y de los tribunales.

Y como tengo poco tiempo, quisiera dedicar unas palabras también al Registro Civil. Vamos a ver, sorprende, claro que sorprende, Sr. Bartolomé, que existiendo una estructura configurada por los juzgados de paz y los juzgados de primera instancia, que teóricamente se van a mantener, se pretenda arrebatar las competencias a esos juzgados y desjudicializar, entre comillas, desjudicializar, perdón, el Registro Civil, otorgándoselo al Registro Mercantil ¿Cuántos registro mercantiles hay en Cantabria?

¿Usted qué quiere, que todos los ciudadanos de Cantabria venga a Santander al Registro Mercantil? O sea. No, no, registro, no se confunda, no es el Registro de la Propiedad, es que ése es el problema la falta de información. Registro Mercantil, que en lo sucesivo se llamará Registro Civil y Mercantil. No se confunda, estamos hablando de un Registro Mercantil para toda Cantabria, al que se le van a atribuir las competencias en materia de Registro Civil, sin ninguna necesidad, porque ya tenemos la estructura.

Y en cuanto a las tasas judiciales, mire, yo le voy a decir una cosa a usted, al Presidente del Gobierno no, porque lamentablemente no está, aunque me gustaría que escuchara estas palabras. Y es que no se puede tener a una Consejera de Justicia, que no sabe cuál es el criterio y no sabe lo que hacen los suyos. Porque yo sí que estoy sorprendida -y repito esta palabra de nuevo- cuando me dice usted que el 4 de junio hubo una reunión con el Subsecretario de Justicia, donde Cantabria planteó la participación de la comunidad en las tasas recaudadas en Cantabria.

¡Pero si me ha dicho la consejera que no, que no, que cómo va a reclamar ese dinero, que no lo puede reclamar!

Y viene usted diciendo que en una reunión se ha dicho que sí ¿qué ocurre, que la Consejera de Presidencia y Justicia no sabe lo que hacen los suyos, no tiene criterio?

El criterio es lo que se haga en Madrid de lo demás no se informa. Yo he visto cómo muchas veces, en muchas ocasiones en este Pleno, a raíz de las intervenciones...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Señora diputada.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Terminó, termino, Sr. Presidente.

A raíz de las interpelaciones, va recibiendo mensajes y va leyendo lo que le ponen en el móvil, pero eso no es ser una consejera seria, Señorías. Lo menos que se le puede pedir es un poco de eficiencia, que esté al corriente, no puede ser que niegue aquí en esta Cámara, la posibilidad de participar en la recaudación de las tasas y ahora venga usted diciendo, que lo han pedido en Madrid y que ella no lo sepa, Señorías. Esto no es serio, esto no es serio.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, señora diputada.



Pasamos a la votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, doce; en contra, diecinueve; abstenciones, seis.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): En consecuencia, queda rechazada la moción 160.